PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL de ADMINISTRACIÓN y FINANZAS

CONTRATO Nº 54/2.019

"Adquisición Artículos de Ferretería"

*Entre el **GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**, con domicilio en las calles El Paraguayo Independiente y Ayolas de la ciudad de Asunción, representada para este acto por el Señor **Cesar Daniel Ibarrola Cano**, Ministro-Director General de Administración y Finanzas, con Cédula de Identidad N° 811.508, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el Sr. Juan Rodríguez, con Cédula de Identidad N° 2.514.872, Representante Legal de la empresa **COVA**, con domicilio en la calle Juan Sinforiano c/ Tuyuti de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO de "Adquisición de Artículos de Ferretería"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO

Adquisición de Artículos de Ferretería.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 368.401.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento a Contratación Directa N° 20/2019 "Adquisición de Artículos de Ferretería", convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Civil de la Presidencia de la República. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo N° 2161/2.019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

LOTE Nº 2									
Pinturas y Otros, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	31211508-002	Pintura para pared acrílico lavable, interior, exterior en presentación de 18 litros al agua color blanco.	Litros	BALDE	60	Blascor	Paraguay	235.000	14.100.000

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL de ADMINISTRACIÓN y FINANZAS

CONTRATO Nº 54/2.019
"Adquisición Artículos de Ferretería"

2	3121150 8-002	Pintura en colores de buena calidad por 3.6 litros, sintético en lata. Color blanco.	Litros	LATA	12	Amanecer	Paraguay	95.000	1.140.000
3	3121150 8-002	Pintura en colores de buena calidad por 3.6 litros, sintético en lata. Color Marrón Tabaco.	Litros	LATA	12	Amanecer	Paraguay	125.000	1.500.000
4	3121150 8-002	Pintura en colores de buena calidad por 3.6 litros, sintético en lata. Color Grafito Gris Claro.	Litros	LATA	12	Amanecer	Paraguay	125.000	1.500.000
5	3121150 8-002	Pintura en colores de buena calidad por 3.6 litros, sintético en lata. Color grafito Gris Oscuro.	Litros	LATA	12	Amanecer	Paraguay	95.000	1.140.000
6	3121150 8-002	Pintura en colores en buena calidad por 3.6 litros, sintético en lata. Color Negro Satinado.	Litros	LATA	12	Blascor	Paraguay	95.000	1.140.000
7	3121150 8-002	Pomo de pintura de pared. Color Ocre.	Unidad	POMO	40	Amanecer	Paraguay	8.000	320.000
8	3121150 8-002	Pomo de pintura de pared. Color Marrón.	Unidad	POMO	40	Amanecer	Paraguay	8.000	320.000
9	3121150 8-002	Pomo de pintura de pared. Color Amarillo.	Unidad	POMO	40	Amanecer	Paraguay	8.000	320.000
10	3121150 8-002	Pomo de pintura de pared. Color Bermellón.	Unidad	POMO	40	Amanecer	Paraguay	8.000	320.000
11	3121150 8-002	Pomo de pintura de pared. Color Verde Oscuro.	Unidad	POMO	40	Amanecer	Paraguay	8.000	320.000
12	3121150 8-002	Pomo de pintura de pared. Color Verde Claro.	Unidad	POMO	40	Amanecer	Paraguay	8.000	320.000
13	3121150 8-002	Pomo de pintura de pared. Color naranja.	Unidad	POMO	40	Amanecer	Paraguay	8.000	320.000
14	3121150 8-002	Pomo de pintura de pared. Color Violeta.	Unidad	POMO	40	Amanecer	Paraguay	8.000	320.000
15	3121150 8-002	Pomo de pintura de pared. Color Negro.	Unidad	POMO	40	Amanecer	Paraguay	8.000	320.000
16	3121150 8-002	Pintura para piso de varios colores de 18 litros. Color Verde.	Unidad	BALDE	20	Blascor	Paraguay	332.000	6.640.000
17	3121150 8-002	Pintura para piso de varios colores de 18 litros. Color Amarillo.	Litros	BALDE	20	Blascor	Paraguay	345.000	6.900.000
18	3121150 8-002	Pintura para piso de varios colores de 18 litros. Color Blanco.	Litros	BALDE	20	Blascor	Paraguay	272.000	5.440.000
19	3121150 8-002	Pintura para piso de varios colores de 18 litros. Color Gris.	Litros	BALDE	20	Blascor	Paraguay	332.000	6.640.000
20	3121170 7-001	Barniz líquido brillante transparente de 3,6 litros.	Litros	LATA	30	Bambi	Paraguay	70.000	2.100.000
21	3121170 4-001	Sellador fijador para pared. Balde 20 litros.	Unidad	BALDE	10	Blascor	Paraguay	135.000	1.350.000

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL de ADMINISTRACIÓN y FINANZAS

CONTRATO Nº 54/2.019
"Adquisición Artículos de Ferretería"

22	*3121160 6-001*	*Enduido por 30 Kg. Para pared interior*	*Unidad*	*PAQUETE*	*20*	*Blascor*	*Paraguay*	*105.000*	*2.100.000*
23	*3121180 3-005*	*Tinner por 1 litro.*	*Unidad*	*UNIDAD*	*50*	*Bambi*	*Paraguay*	*11.000*	*550.000*
24	*4231250 2-9999*	*Faja de seguridad lumbar reforzado.*	*Unidad*	*UNIDAD*	*30*	*Truper*	*China*	*85.000*	*2.550.000*
25	*3121150 8-002*	*Pintura de exteriores impermeable. Balde 20 lts.*	*Unidad*	*BALDE*	*20*	*Canatech*	*Uruguay*	*298.000*	*5.960.000*
26	*3121151 5-001*	*Aguarrás por 1 litro.*	*Litros*	*BOTELLA*	*100*	*Bambi*	*Paraguay*	*10.000*	*1.000.000*
Precio Total:									***64.630.000***

El monto total del presente contrato para el Lote N° 2, asciende a la suma de ***guaraníes sesenta y cuatro millones seiscientos treinta mil (Gs. 64.630.000).***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a la Contratante y a subsanarlos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS.
Los Servicios deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entrega del Pliego de Bases y condiciones del presente llamado y se realizarán en los locales habilitados que posea la empresa adjudicada.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo: del Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL de ADMINISTRACIÓN y FINANZAS

CONTRATO Nº 54/2.019
"Adquisición Artículos de Ferretería"

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. CONFORMIDAD

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 24 del mes de septiembre de 2.019.

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

Sr. Juan Rodríguez
Representante Legal
COVA

César Ibarrola Cano, Ministro
Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República

Presidencia de la República del PARAGUAY
Presidencia de la República
MARIO ABDO BENÍTEZ
2018 - 2023